

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nro. 069/92
Sucre, 22 de junio de 1992**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 4 de junio de 1992, dirigido a este Gobierno Municipal, el Director del Instituto Cultural Boliviano Alemán, solicita la liberación en el pago de la Patente de Funcionamiento.

Que, las actividades culturales que realiza dicha institución, no persiguen fines de lucro, además que su financiamiento es básicamente una aporte del Gobierno Alemán.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. DECLARAR exento del pago de la PATENTE MUNICIPAL, al Instituto Cultural Boliviano Alemán, ya que dicho Instituto es una entidad de interés público sin fines de lucro.

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL